

MODALIDAD DE LAS UNIONES CONYUGALES EN VENEZUELA: CONTINUIDAD Y CAMBIOS*

MARÍA DI BRIENZA P.**

Resumen

En Venezuela la prevalencia de las uniones consensuales tiene raíces históricas, de manera que en ciertos sectores de la población este tipo de vínculo conyugal ha sido desde largo tiempo socialmente aceptado y reconocido en el contexto de la formación de la familia y crianza de los hijos. Sin embargo, a partir de la década de los 90 se observa que la importancia de aquéllos que optan por esta forma de unión marital han comenzado a hacerse aún más notable, de acuerdo a la información que reportan los censos de población así como las dos encuestas nacionales disponibles que abordan este tema, la Encuesta Nacional de Fecundidad de 1977 (ENF'77) y la Encuesta Nacional de Población y Familia de 1998 (ENPOFAM'98).

Utilizando dichas fuentes de información, en este trabajo se examina qué grupos de población estarían contribuyendo a este cambio reciente que se registra en la modalidad de formación de las parejas conyugales en el país, considerando: la propensión a la unión consensual según la edad, como pauta de primera y segundas nupcias, la prevalencia de estas uniones según el lugar de residencia y la pertenencia a diversos grupos sociales. Asimismo se revisan las características demográficas que presentan los arreglos maritales según el tipo de vínculo y sus diferencias de acuerdo a la posición social de las mujeres.

Palabras Claves: nupcialidad, tipo de unión conyugal, uniones consensuales, formación de la familia.

* Un avance de este trabajo se presentó en el *III Encuentro Nacional de Demógrafos y Estudios de la Población*, realizado durante los días 25 y 26 de enero de 2007 en la Universidad de Oriente-Núcleo Sucre

** Socióloga, Universidad Central de Venezuela. Profesora-Investigadora del Departamento de Estudios Demográficos del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello. Final Av. Páez, Urb. Montalbán La Vega. Edif. de Postgrado IIES. Caracas – Venezuela. Z. P. 1020. mdibrien@ucab.edu.ve

Types of conjugal unions in Venezuela: continuity and changes

Summary

The prevalence of consensual unions has historical roots in Venezuela. In some population sectors, this kind of conjugal relation has been from long time socially accepted and recognized in the family conformation like in the upbringing of the children. However, from the decade of the 90's, the importance of those that opt for this type of marital union has begun to be even more remarkable, according to the results reported by the censuses of population as well as both available national surveys that approach this topic, the Fecundity National Survey in 1977 (ENF'77) and the Population and Family National Survey in 1998 (ENPOFAM'98).

Using the mentioned sources of information, this work analyzes which groups of population could be contributing to the recent change registered in the modality of conjugal couple formation in the country. The research considers: the tendency of consensual unions according to the age as a guideline to the formation of first and second couple, the prevalence of these unions according to the residence place and the belonging to some social groups. The demographic characteristics of marital arrangements according to the type of union and to the women social status are also checked.

Key words: nuptiality, type of conjugal union, consensual unions, family formation

Modalité des unions conjugales au Venezuela: continuité et changements

Résumé

La tendance aux unions consensuelles a des racines historiques au Venezuela. Depuis longtemps, ce type de lien conjugal y a été socialement accepté et reconnu dans le cadre de la constitution de la famille et de l'éducation des enfants. Cependant, selon de données de l'Enquête Nationale de Fécondité de 1977 (ENF'77) et de l'Enquête Nationale de Population et de Famille de 1998 (Enpofam'98), on observe une forte croissance de ce type d'union maritale depuis les années quatre vingt-dix. En se rapportant à ces sources, on essaie de préciser dans ce travail quelles parties de la population vénézuélienne contribuent davantage à l'augmentation des unions consensuelles. Afin de déterminer la tendance aux unions consensuelles pour les cas des premières et des deuxièmes noces, on tient compte de l'âge, des lieux de résidence et de l'appartenance des individus à des groupes sociaux divers. Également, on étudie les caractéristiques

démographiques de ces accords maritaux tenant compte du type de lien et de ses différences concrètes en fonction de la position sociale des femmes.

Mots Clés: nuptialité, union conjugale, unions consensuelles, formation de la famille.

INTRODUCCIÓN

En Venezuela formar una pareja conyugal y tener hijos aún constituye una alternativa central para la gran mayoría de la población, pero lo que sí está mostrando tendencias de cambio es la preferencia por el tipo de vínculo marital. Tanto los censos de población como la dos encuestas nacionales que abordan el estudio de estos temas, la ENF'77 y la ENPOFAM'98, coinciden en señalar un incremento en la prevalencia de las uniones de tipo consensual o de hecho, incluso para arribar a un nivel algo más elevado al observado a mediados del siglo pasado, cuando la población de este país era mayoritariamente rural y eran muy diferentes las condiciones económicas y socioculturales.

Este cambio que se muestra en la formación de la familia venezolana debería ameritar mayor atención. Por una parte, por las implicaciones que pueda tener esta pauta nupcial desde el punto de vista demográfico, debido a las diferencias que registren estas uniones en cuanto a su comportamiento reproductivo, los niveles de estabilidad conyugal y la propensión a las nuevas nupcias. Pero por otra parte, por los efectos que puedan generar estas transformaciones familiares desde un punto de vista social, en la medida en que no se avance en el establecimiento y aplicación de normas tendientes a proteger con criterios de igualdad a las parejas en este tipo de arreglo marital y a su descendencia.

En este sentido, la finalidad de este trabajo es conocer un poco más acerca de las características que están presentando las uniones conyugales en el país, con base a la información que aportan los censos de población y las dos encuestas disponibles¹. En específico, y visto a través de las mujeres en edad reproductiva, se persigue determinar qué grupos de población estarían contribuyendo a esta tendencia de cambio que se registra con relación a la formación de las uniones conyugales, mediante el análisis de los siguientes aspectos: la variación de la prevalencia de los arreglos consensuales de acuerdo a la edad, como pauta de primera y segundas nupcias, su frecuencia atendiendo al lugar de residencia de las mujeres (ámbito urbano/ rural y entidad federal) y la pertenencia a determinado grupo social. Por último se revisa en qué han variado las modalidades de unión conyugal considerando el momento en que se constituyen,

¹ Tanto la Encuesta Nacional de Fecundidad (ENF'77) como la Encuesta Nacional de Población y Familia (ENPOFAM'98) recolectaron las historias de uniones de las mujeres, lo que proporciona información sobre el tipo de unión, fecha de inicio y disolución así como las características de las uniones sucesivas.

el comportamiento reproductivo y sus niveles de estabilidad y si presentan perfiles diferentes según la posición social de las mujeres.

1. LOS CAMBIOS Y LOS ARGUMENTOS

En el marco del conjunto de las importantes transformaciones que en los ámbitos socioeconómico, demográfico y cultural ha experimentado progresivamente el país una vez inicia su proceso de modernización, se han venido dando igualmente una serie de cambios de gran relevancia en el comportamiento de la población venezolana con relación a la formación y disolución de las uniones conyugales.

Los censos de población levantados en el transcurso de los últimos cincuenta años y las dos encuestas nacionales de fecundidad, la ENF'77 y la ENPOFAM'98, han dado cuenta de cierto retraso en la edad en que hombres y mujeres forman una unión conyugal, a lo que ha contribuido la participación creciente de la población en el sistema educativo y su permanencia más prolongada. Pero asimismo, ha influido en la postergación del inicio de una vida marital el mayor acceso que han tenido las mujeres a métodos anticonceptivos cada vez más efectivos, hecho que les ha permitido disociar el ejercicio de la vida sexual del matrimonio y de la procreación.

A la par, y según reportan estas mismas fuentes, las uniones maritales en el país se han tornado cada vez menos estables. Situación que en parte se ha asociado a los cambios sociales que en particular han tenido una importante repercusión en la condición de la mujer, expresados en un incremento de los niveles de escolaridad, la creciente inserción en el mercado laboral y una mayor participación social, con efectos en su autonomía personal. Sin embargo, así como han ido en aumento las disoluciones maritales, hoy son más frecuentes las segundas nupcias.

Si bien la población venezolana está iniciando una vida conyugal un poco más tarde que en el pasado, tener una familia aún constituye una alternativa de vida para la gran mayoría. No obstante, lo que claramente estaría definiendo las características actuales de la formación de las uniones en el país se relaciona más bien con la preferencia del tipo de vínculo marital, al incrementarse la importancia de aquéllos que optan por la convivencia consensual. Según el último censo levantado en el año 2001, del conjunto de la población en unión de 15 años y más el 44% mantenía con su pareja esta modalidad de unión, valor que indica un incremento de 33% en su prevalencia con relación a los resultados arrojados por el censo precedente, tendencia que ha sido asimismo confirmada por los datos aportados por la ENF'77 y la ENPOFAM'98.

Este cambio en la formación de las uniones conyugales que evidencia hoy Venezuela, se viene igualmente observando y con distinta intensidad en otros países de la región latinoamericana desde la década de los 90, inclusive en aquéllos donde una mayor institucionalización de las uniones era una característica sobresaliente del modelo

nupcial². Frente a este nuevo rasgo de las conductas maritales que muestra la región, se ha considerado entonces la posible influencia de factores de diversa índole que pudieran estar operando simultáneamente, entre ellos, se mencionan aspectos relativos a las condiciones socioeconómicas de la población, a las modificaciones en las normas legales relativas a la familia y a una serie transformaciones más amplias en el ámbito de los valores y pautas culturales³.

FACTORES DE ORDEN SOCIOECONÓMICO

En vista del deterioro de la situación socioeconómica que ha afectado en general a la población de los países de la región latinoamericana desde hace más de dos décadas, se ha planteado que esta condición pudiera estar reforzando la extensión de la cohabitación. Las limitaciones que estarían enfrentando las parejas jóvenes para solventar los costos económicos que representan las celebraciones de uniones legales y religiosas estaría propiciando la opción de una primera unión de tipo consensual previa o en lugar de una unión legal (Camarena y Lerner, 1994; Solís, 2003; Ariza y de Oliveira, 2003). En particular la influencia de factores de este orden se estaría reflejando en una mayor preferencia por este tipo de unión en los sectores populares urbanos y en el ámbito rural.

CAMBIOS EN EL MARCO LEGAL

También se ha sugerido que una mayor prevalencia de las uniones consensuales pudiera estar asociada a los cambios que en algunos países se han venido registrando en aspectos de orden jurídico y legal, relacionados en particular con la formación y ruptura de las uniones, con los derechos y obligaciones de los distintos miembros de la familia y el patrimonio familiar (Camarena y Lerner, 1994). En concreto se destaca como en las últimas décadas se han dado avances con modificaciones en la legislación

² Véase: Quilodrán (2000) y Solís (2003) para el caso de México; Paredes (2003) en referencia a Uruguay; Catusus (2005) con relación a Cuba; Rodríguez (2005) que analiza la situación de México, Chile y Panamá y en general sobre América Latina a: Castro (1997), CEPAL (2002), Quilodrán (2003), García y Rojas (2004) y Filgueira y Peri (2004).

³ Solís (2003) plantea y en particular para el caso de México, la influencia que pudiera tener en estos cambios nupciales factores de orden institucional, relativos a la ausencia de campañas de legalización de uniones, retroceso en la cobertura del registro civil y un debilitamiento del papel institucional de la Iglesia Católica, pero asimismo argumenta que es difícil considerar que el acceso al registro civil y a servicios religiosos sea menor hoy día dado el nivel de urbanización y el mejoramiento de la infraestructura de comunicación y servicios que alcanza a las zonas rurales.

tendientes a garantizar la igualdad jurídica de hijos matrimoniales y extramatrimoniales, así como los adelantos registrados en el reconocimiento de las uniones de hecho, por ejemplo, en el derecho sucesorial, otorgamiento de pensiones y beneficios de salud (Jelín, 2005)⁴.

FACTORES DE ÍNDOLE CULTURAL

En el abordaje de este tema se ha planteado que una mayor preferencia por una unión de tipo consensual, bien como período de prueba o como opción frente al matrimonio, podría responder a una serie de cambios de actitudes y valores con relación al matrimonio y la familia producto de procesos más amplios propios de la modernidad, como la creciente individualización y secularización expresada en el distanciamiento progresivo de las imposiciones religiosas a favor de una mayor autonomía ética individual. En este contexto, las uniones de hecho tendrían un sustrato material y cultural distinto a las que han prevalecido en la región latinoamericana, no estarían ya guiadas por la tradición sino por decisiones reflexivas y enmarcadas en un proyecto individual (Rodríguez, 2005). Estas condiciones se harían evidentes en la medida en sea más notable la importancia de este tipo de vínculo conyugal en los sectores urbanos y con más altos niveles de escolaridad, debido a que son estos grupos los que generalmente están más expuestos a nuevas pautas culturales (Solís, 2003).

Considerando estos cambios en el plano cultural, incluso algunos autores se han preguntado si este proceso de transformación familiar en la región que supone el aumento de las uniones consensuales junto con la alta incidencia del divorcio y las separaciones, estaría siguiendo una pauta coincidente con la Segunda Transición Demográfica que actualmente experimentan los países desarrollados⁵. Pero también se ha resaltado la importancia de revisar la pertinencia de este esquema interpretativo de acuerdo a la realidad social y cultural de América Latina, puesto que si bien es posible encontrar detrás de estas modificaciones en las conductas nupciales algunos indicios de cambio social comparables con los que se asocian a este proceso de transición, también son persistentes las señales de la influencia que tienen las condiciones de desigualdad social y la subordinación femenina sobre los patrones de formación y ruptura de las uniones conyugales (García y Rojas, 2004).

⁴ En el caso de Cuba, Catusus (2005) destaca que el incremento de las uniones consensuales en ese país podría explicarse en parte por el reconocimiento y protección que el Estado brinda a este tipo de unión y a su descendencia a través del Código de Familia.

⁵ Véase igualmente: Quilodrán (2000,2003), CEPAL (2002), Solís (2003), Paredes (2003), Ariza y de Oliveira (2003), Cabella y otros (2004), García y Rojas (2004), Filgueira y Peri (2004) y Rodríguez (2005).

2. LA IMPORTANCIA DE LAS UNIONES CONSENSUALES

En América Latina la prevalencia de las uniones consensuales tiene hondas raíces históricas y su presencia y variación ha sido producto de la influencia que en el tiempo han tenido factores de índole cultural, socioeconómico y hasta de orden político, vinculados con las características de las instituciones, marcos normativos y regulaciones administrativas (Rodríguez, 2005). En Venezuela esta práctica nupcial ha persistido y de manera importante en ciertos grupos de la población, particularmente en las zonas rurales y en sectores populares urbanos, de modo que constituye una modalidad de unión alternativa al matrimonio legal, socialmente aceptada y reconocida para formar una familia y criar a los hijos.

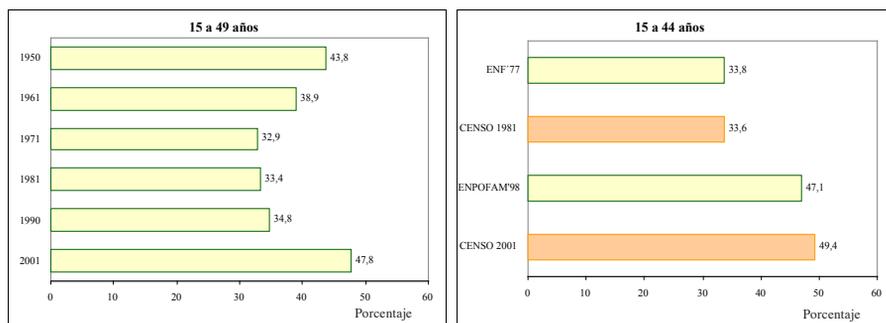
LOS CAMBIOS EN EL NIVEL (1950-2001)

En 1950, cuando el 53% de la población del país habitaba en el medio rural, el censo de población reportaba que el 44% del conjunto de mujeres unidas de 15 a 49 años de edad convivía con su pareja en forma consensual. Luego, en el transcurso de los veinte años siguientes con el avance de la modernización económica y sociocultural acompañada de un acelerado proceso de urbanización, se comienzan a generar cambios en la modalidad de formación de las familias. Durante este período se registra cierta tendencia a un aumento en la institucionalización de las uniones, al reducirse en 11 puntos porcentuales la importancia relativa de las mujeres que optaban por la cohabitación (gráfico 1).

Sin embargo, durante las dos décadas siguientes este paso progresivo de la unión libre al matrimonio legal pierde su ímpetu y es a partir de los años 90 cuando tiende a observarse nuevamente modificaciones relevantes con relación a esta pauta nupcial, las cuales aparecen reflejadas con mayor claridad al inicio de este decenio. De acuerdo a los resultados que arrojó el Censo 2001, las uniones consensuales habrían recobrado la importancia que tenían en tiempos pasados cuando el país apenas inicia su proceso de transformaciones estructurales, al ubicarse en 47% la proporción de mujeres en unión que mantienen este tipo de arreglo.

En este sentido las encuestas han puesto de manifiesto una tendencia coincidente. En 1977, la ENF indicaba que del total de mujeres de 15 a 44 años que se encontraban en unión, 34% se había inclinado por un vínculo conyugal no formal, veinte años más tarde, la ENPOFAM '98 daba cuenta de una prevalencia de la cohabitación del orden de 47%, lo que significa una variación de 13 puntos porcentuales en el transcurso del tiempo que separa ambos estudios (gráfico 1).

Gráfico 1
Porcentaje de mujeres en unión consensual del total de unidas.
Censos y Encuestas



Fuente: Censos de Población y Vivienda 1950-2001. ENF 77 y ENPOFAM 98

VENEZUELA EN EL CONTEXTO REGIONAL

Considerando la importancia que tenían las uniones de hecho en los años 50 y 60, Venezuela se ubicada en el contexto de la región latinoamericana en una situación intermedia, la prevalencia de estas uniones en las mujeres en edad reproductiva era menor a la registrada por algunos de los países centroamericanos y caribeños, como El Salvador, Guatemala, Panamá y República Dominicana, donde el número de arreglos consensuales sobrepasaba a los legales; no obstante, su nivel era mucho más elevado si se comparaba por ejemplo con México, Brasil, Costa Rica, Argentina, Chile o Uruguay, donde la representación de mujeres convivientes no alcanzaba el 20% (Rosero Bixby, 1992).

Entre los años 1970 y 1990, como antes se mostró, el porcentaje de mujeres venezolanas que mantenían una unión consensual observa incrementos muy moderados durante este período, al igual que por ejemplo, Costa Rica, El Salvador, Bolivia, Ecuador y Paraguay; en tanto que en un grupo de aquéllos países donde esta práctica nupcial era menos frecuente en el pasado, comienzan a registrar transformaciones más considerables hacia una preferencia por este tipo de vínculo conyugal, es el caso de Argentina, Chile, Brasil y Colombia (Castro, 1997).

A la luz de los datos que han aportado los censos más recientes correspondientes a la ronda 2000, Venezuela ahora comparte con otros países de la región la tendencia al alza en el peso relativo de las uniones consensuales. De los trece países latinoamericanos que se comparan en el cuadro 1, sólo Guatemala y Nicaragua acusan cierta estabilidad en el porcentaje de la población femenina conviviente durante el último

período intercensal, mientras que la frecuencia de esta opción marital aumenta tanto en países que han mostrado una moderada o baja prevalencia, como en aquéllos donde tradicionalmente esta modalidad de formación de las familias ha tenido mayor importancia (República Dominicana, Panamá y Honduras). En los países del cono sur los incrementos fueron más intensos, seguidos por Venezuela que junto con México, Costa Rica y Bolivia registraron un porcentaje de cambio que osciló entre 30 y 40%.

Cuadro 1
Países seleccionados. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años en unión consensual del total de unidas. Ronda de Censos 1990-2000

País	Censo		Cambio relativo
	1990	2000	1990-2000
República Dominicana	57,0	63,6	11,6
Panamá	53,6	58,1	8,4
Honduras	51,8	54,5	5,2
Nicaragua	54,1	53,9	-0,4
Venezuela	34,8	47,8	37,4
Guatemala	37,4	36,9	-1,3
Ecuador	29,6	36,4	23,0
Argentina	21,1	33,7	59,7
Paraguay	29,2	33,3	14,0
Costa Rica	21,0 ^a	29,4	40,0
Bolivia	22,1 ^a	29,0	31,2
México	15,3	21,2	38,6
Chile	11,6	19,8	70,7

(a) Resultados de la DHS.

Fuente: 1990: Castro Martín (1997, 2001). 2000: Censos de Población de los respectivos países

3. MODIFICACIONES EN EL MARCO LEGAL

En Venezuela durante el período que se observa se llevó a cabo una modificación sustancial en la normativa jurídica relacionada con la familia y que podría en parte tener influencia en la tendencia reciente que muestran las modalidades conyugales. En 1982 se aprobó la Ley de Reforma Parcial del Código Civil Venezolano, respondiendo en su momento a la necesidad de introducir transformaciones en el derecho familiar cónsonas con los postulados constitucionales vigentes y buscando establecer situaciones de igualdad jurídica de las parejas, de igualdad jurídica de los progenitores respecto a sus hijos y la igualdad de los hijos (CISFEM/UNICEF, 1992). Con esta reforma en la

legislación también se incluyen ciertas disposiciones para regular los efectos jurídicos de las uniones de hecho y se producen cambios importantes en materia de divorcio.

Entre las disposiciones que afectan a las uniones de hecho se tiene:

- *Igualdad entre los hijos nacidos dentro o fuera de una unión legal*: un punto central de la reforma lo constituyó el establecimiento de la unidad de la filiación y como consecuencia se elimina la diferenciación entre hijos naturales y legítimos.
- *Igualdad de los padres en el ejercicio de la patria potestad*: otra modificación importante se refiere al reconocimiento del ejercicio de la patria potestad de los hijos por parte del padre y la madre, tanto durante el matrimonio como en el caso de disolución, lo que es igualmente aplicable a los hijos extramatrimoniales cuando la filiación es establecida simultáneamente por ambos padres.
- *La comunidad concubinaría*: con la reforma se presume la existencia de una comunidad conyugal en los casos de unión de hecho, cuando la mujer o el hombre demuestre que ha vivido permanentemente en ese estado.

En años más recientemente, con la Constitución aprobada en el año 1999, se da otro cambio en materia de regulación jurídica de las uniones de hecho en el país, al consagrar en su artículo 77 la equiparación de los efectos de las uniones legales a las uniones de este tipo⁶. Esta disposición ha sido considerada por algunos como un paso importante al otorgar a estas parejas la protección jurídica del matrimonio siempre que reúnan ciertas condiciones (Morales, 2006). No obstante, hasta la fecha, no se ha promulgado aún una ley al respecto⁷. De modo que quedaría pendiente por revisar a futuro el impacto que pueda tener esta modificación constitucional y la consecuente nueva legislación sobre la formación y disolución de las uniones conyugales en el país.

⁶ Según reza el Artículo 77: “Se protege el matrimonio entre un hombre y una mujer, el cual se funda en el libre consentimiento y en la igualdad absoluta de los derechos y obligaciones de los cónyuges. Las uniones estables de hecho entre un hombre y una mujer que cumplan los requisitos establecidos en la ley producirán los mismos efectos que el matrimonio”. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.

⁷ Hasta ahora se cuenta con una interpretación de este mandato constitucional por parte del Tribunal Supremo de Justicia y que se estima como pionera en el camino hacia una “moldura jurídica” de este tipo de unión conyugal (Morales, 2006). La Comisión de Familia, Mujer y Juventud de la Asamblea Nacional está abocada actualmente al proceso de revisión del “Anteproyecto de Ley sobre Uniones Estables de Hecho”.

4. ¿QUIÉNES PROPICIAN ESTOS CAMBIOS?

Con la finalidad de tener una primera aproximación, que permita luego ir avanzado en la determinación de los factores que estarían asociados a estos cambios recientes en la formación de las uniones en el país, se persigue establecer en principio qué grupos de población están modificando su comportamiento marital. Para ello se revisa la evolución del patrón de unión consensual según la edad, su frecuencia como vía para la formación de una primera pareja conyugal y la contribución de quienes contraen nuevas nupcias. Igualmente, se examina el aporte que habrían hecho a esta expansión de la cohabitación los distintos grupos de mujeres atendiendo a su lugar de residencia y los años de escolaridad alcanzados, variables que expresan ciertas diferencias económicas y sociales así como distinciones de índole cultural.

LA PROPENSIÓN A LA UNIÓN CONSENSUAL SEGÚN LA EDAD

A diferencia de algunos países de la región latinoamericana, en Venezuela la preferencia de las mujeres por las uniones de tipo consensual no ha sido tradicionalmente un patrón nupcial limitado a la etapa juvenil. Si bien, como reportan los datos censales hasta 1981, el porcentaje de mujeres unidas que mantenía este vínculo marital solía ser más elevado en las edades adolescentes (alrededor de 4 de cada 10), no se observaban tan marcadas las reducciones con el avance en las etapas del ciclo de vida, la diferencia entre el grupo de 15 a 19 años de edad y las de 30 a 34 años se ubicaba en torno a los 6 puntos porcentuales. Esto indica que, mientras un grupo de mujeres pasaban con el tiempo a un matrimonio formal o disolvía la unión, otras y en mayor proporción, persistían en este tipo de arreglo conyugal, con el agregado de las mujeres que habían contraído nuevas nupcias frecuentemente más proclives a la cohabitación⁸ (gráfico 2, anexo 1).

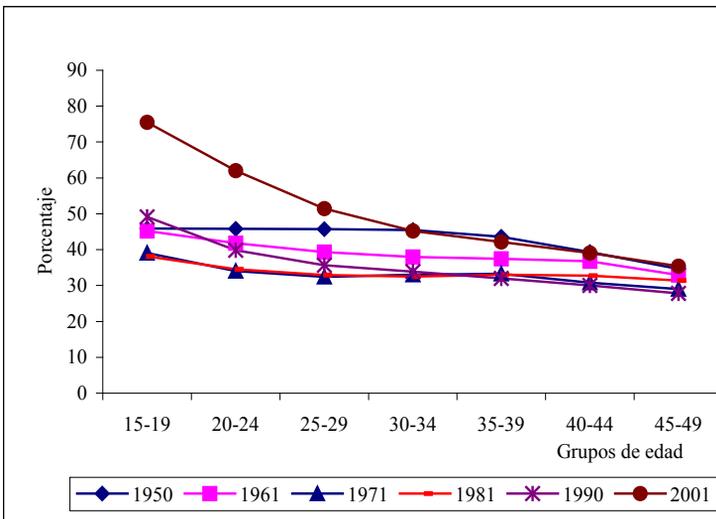
Pero con la llegada los años 90 se comienza a advertir un importante cambio generacional, que diez años después se evidencia en una expansión de las uniones de hecho la cual alcanza de manera notable a las mujeres menores de 30 años de edad. En estos grupos las que prefieren este tipo de unión sobrepasan a las que optan por un matrimonio legal. Entre las adolescentes el porcentaje de convivientes varió durante este período de 49 a 76% y de 40 a 62% entre las jóvenes de 20 a 24 años de edad, en

⁸ En la década de los 80 Venezuela se diferenciaba por ejemplo de Colombia y Argentina, países con más baja prevalencia general y donde la importancia de las uniones consensuales seguían una evolución distinta a medida que se avanzaba en la edad. En Colombia el 58% de las adolescentes mantenían este tipo de unión, para bajar a 28% en el grupo de 30 a 34 años de edad; en Argentina el porcentaje de convivientes era de 32% en el primer grupo, más cercano a los niveles que mostraban las adolescentes venezolanas, pero luego se reducía a 12% ente las mujeres de mayor edad (United Nations, 1990). Cuadro 19, pag.135.

tanto que aquéllas con 25 a 29 años, que eran las adolescentes de 1990, se mantienen ahora con similar importancia en esta modalidad conyugal (51%).

El cambio hacia una institucionalización de las uniones que se registró en el país durante 1950 y 1971, se dio por una disminución progresiva de las proporciones de uniones de hecho en todos los grupos de edad. En el orden de 7 puntos porcentuales entre las mujeres en edades adolescentes y más intensa, entre 13 y 9 puntos, en las de 20 a 44 años de edad. Esta variación en la modalidad de la formación de las parejas conyugales habría sido consecuencia tanto de una disminución en la frecuencia de primeras uniones consensuales como de una mayor propensión a legalizarlas con el transcurso del tiempo (Chen y Picouet, 1979).

Gráfico 2
Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años en unión consensual del total de unidas según grupos de edad. Censos 1950-2001



Fuente: Anexo 1

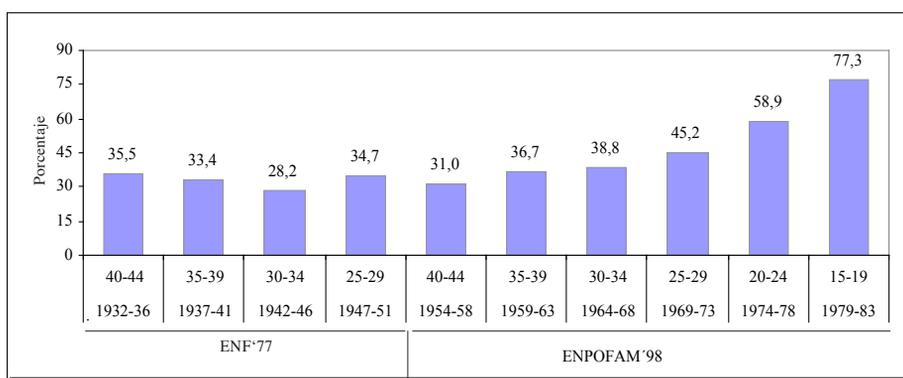
Este aumento que se registra al principio del nuevo milenio en la prevalencia de las uniones consensuales también habría sido producto de un cambio de comportamiento nupcial generalizado, puesto que no sólo han contribuido las nuevas generaciones, las mujeres de mayor edad acusaron igualmente variaciones significativas durante 1990 y 2001: entre 11 y 9 puntos porcentuales en los grupos que tenían entre 30 a 44 años de edad y de 7 puntos entre aquéllas de 44 a 45 años. Ello estaría entonces señalando que además de una mayor propensión de las más jóvenes por las uniones de hecho se estaría agregando una pérdida de vigencia de su formalización por la vía legal, así como el aumento de la frecuencia de segundas nupcias con este tipo de unión.

LAS UNIONES CONSENSUALES COMO PATRÓN DE PRIMERA Y SEGUNDAS NUPCIAS

Considerando a las dos encuestas a la vez, la ENF'77 y la ENPOFAM'98, se puede también obtener una visión de la experiencia nupcial de distintas generaciones de mujeres a lo largo de la segunda mitad del siglo pasado y así establecer la importancia que han tenido las uniones consensuales como vía para formar una primera pareja conyugal. Como se aprecia en el gráfico 3, entre las mujeres que nacieron desde 1932 a 1958 no aparecen muy marcadas las variaciones generacionales en cuanto al peso relativo de este vínculo marital, representaban alrededor de un tercio del total de las alguna vez unidas las que iniciaban su vida conyugal con esta modalidad, pero a partir de las generaciones nacidas en la década de los sesenta se hacen notables los cambios de comportamiento.

Entre las mujeres pertenecientes a las generaciones de 1969 a 1973 y que estarían en edad de contraer sus primeras nupcias a finales de la década de los 80, se eleva a 45% la proporción de las que recurren a la cohabitación, en las generaciones más jóvenes y que habrían comenzado a formar una pareja conyugal en el transcurso de los años 90, esta proporción ya se ubica en el orden de 59% y arriba a 77 % en las que

Gráfico 3
Porcentaje de mujeres alguna vez unidas con una primera unión consensual según grupos de generaciones. ENF'77 y ENPOFAM'98



Fuente: ENF'77 y ENPOFAM'98

nacieron entre 1979 y 1983 y que aún se encontraban en la etapa de la adolescencia al momento de la encuesta⁹.

Si bien las mujeres más jóvenes están definitivamente aportando a la expansión de las uniones conyugales en el país, las de mayor edad, como antes se señaló, también estarían contribuyendo por vía de un aumento en la frecuencia de nuevas nupcias y con preferencia por este tipo de arreglo conyugal. Con relación a esta conducta nupcial, las encuestas han puesto en evidencia que en efecto existe una mayor propensión de las venezolanas por la reincidencia matrimonial; en 1977, del total de mujeres alguna vez unidas el 17% había vuelto a formar una unión marital, pero veinte años más tarde, según la ENPOFAM'98, este porcentaje se eleva a 23% (Di Brienza, 2005).

Visto a través de los distintos grupos de generaciones se verifica como el peso relativo de las mujeres con más de una unión se ha venido incrementado paulatinamente (cuadro 2). Por ejemplo, en la generación de 1937-1941 el 24% se había vuelto a unir al menos una vez más al llegar a tener entre 35 y 39 años edad, pero entre el grupo de mujeres que nacieron poco más de dos décadas más tarde esta proporción se eleva a 30% cuando alcanzan a esta misma edad; si se compara a las mujeres pertenecientes a la generación de 1947-1951 con las nacidas entre 1969 y 1973, correspondientes al grupo con 25 a 29 años de edad al momento de cada estudio, la incidencia del rematrimonio habría variado de 16 a 21%.

Entre las mujeres que se unen por segunda vez, la gran mayoría recurre a la cohabitación, alrededor de 9 de cada 10 (cuadro 2). Luego, este comportamiento es independiente del tipo de primera unión y no muestra variaciones significativas en el transcurso del tiempo. Se alega que esta conducta nupcial puede responder a las dificultades que se pudieran confrontar para obtener el divorcio de un primer matrimonio legal y la imposibilidad de una segunda unión para los católicos. También tendría influencia el mismo hecho de haber ya experimentado una ruptura conyugal, por lo que se opta más bien por mantener una unión marital de prueba (Castro, 2001).

Al indagar acerca de la situación conyugal de las mujeres unidas legalmente en primeras nupcias y que posteriormente pasaron a formar una unión de hecho, se tiene que para el momento de la ENF'77 en este grupo de mujeres el 60% estaba separada de su primer cónyuge y sólo el 27% se había divorciado mientras que el resto había enviudado. Veinte años más tarde, conforme a lo reportado por la ENPOFAM'98, ya en las mujeres con estas características nupciales aumenta a 41% la proporción de divorciadas (Di Brienza, 2005). Estos resultados podrían indicar que aparte de una

⁹ A partir de estas encuestas no es posible determinar cuántas de las uniones legales se iniciaron con una convivencia de tipo consensual, esto probablemente pudiera subestimar la incidencia de este tipo de unión particularmente entre las mujeres de mayor edad al momento de cada estudio.

unión legal previa no disuelta, probablemente estén cobrando mayor importancia otros motivos que induzcan a este cambio de naturaleza de la unión.

Cuadro 2
Porcentaje de mujeres con más de una unión y porcentaje con una segunda unión consensual según grupos de generaciones. ENF'77 y ENPOFAM'98

	Generaciones/grupos de edad			
	1932-36	1937-41	1942-46	1947-51
ENF'77				
	40-44	35-39	30-34	25-29
Con más de una unión (%)	27,2	23,7	19,0	15,9
Segunda unión consensual (%)	92,3	93,8	88,0	90,4
ENPOFAM'98				
	1954-58	1959-63	1964-68	1969-73
	40-44	35-39	30-34	25-29
Con más de una unión (%)	25,3	30,2	24,4	20,9
Segunda unión consensual (%)	80,7	90,7	86,1	91,1

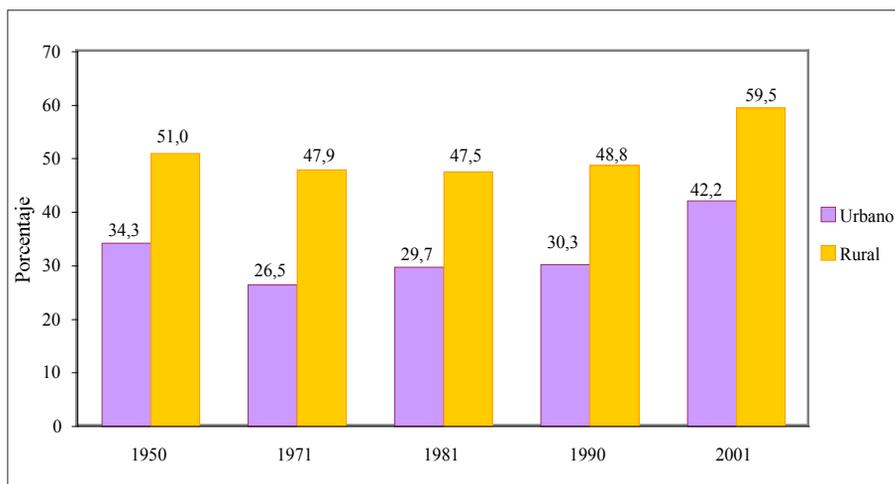
Fuente: ENF'77 y ENPOFAM'98

LOS CAMBIOS SEGÚN EL ÁREA DE RESIDENCIA

Tradicionalmente el optar por una unión de tipo consensual ha sido una práctica nupcial extendida en las zonas rurales. En 1950 los datos censales señalaban que del conjunto de mujeres en unión de 15 años y más residentes en este ámbito, la mitad mantenía con su pareja este tipo de vínculo, mientras que en el medio urbano arribaba a un tercio la representación de mujeres en esta condición marital. En 1971, cuando el país muestra cierto cambio hacia la institucionalización de las uniones, se constata que fue fundamentalmente a cuenta de una modificación de comportamiento propiciado por las condiciones y modo de vida urbano, en este ámbito la proporción de mujeres convivientes disminuyó a 27% en tanto que en aquéllas de lugares rurales el nivel de prevalencia apenas varía a 48%, para posteriormente registrar valores casi estables en el transcurso de los veinte años siguientes (gráfico 4).

En cambio, ya al inicio del nuevo milenio se puede verificar que las transformaciones observadas a nivel general en la formación de las familias obedecerían más bien a una modificación en la conducta nupcial de todas las mujeres independientemente de su lugar de residencia, mostrando además una variación con intensidad similar durante el período intercensal, en torno a 11 puntos porcentuales, para ubicarse la proporción de uniones consensuales en 42% y 59% en los lugares urbanos y rurales respectivamente. No obstante, al no ser muy diferente la magnitud de estos incrementos se mantiene la diferencia entre estos dos grupos de población.

Gráfico 4
Porcentaje de mujeres de 15 años y más en unión consensual del total de unidas según área de residencia. Censos 1950-2001



Fuente: Censos de Población y Vivienda 1950-2001

Esta mayor inclinación de las mujeres por las uniones de hecho está abarcando a todos los grupos de edad en ambas áreas de residencia, pero la diferencia está en que en el ámbito rural estas uniones, con un nivel de por sí ya elevado, estarían en la actualidad sobrepasando a las de tipo legal incluso una vez superada la etapa juvenil. Pero por otra parte, si se compara a las mujeres más jóvenes, las variaciones significativas que acusan las residentes urbanas hacen que se asemejen más a sus contemporáneas rurales; en los 90 la diferencia en la proporción de convivientes que se registraban entre los dos grupos de adolescentes era de 15 puntos porcentuales, en el 2001 se reduce a 6; en tanto que entre las jóvenes de 20 a 24 años la brecha disminuyó de 18 a 11 puntos (cuadro 3).

Cuadro 3
Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad en unión consensual del total de unidas según lugar de residencia. Censos 1990-2001

Area/años	Grupos de edad							
	15-49	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Urbana								
1990	32,1	45,9	36,8	33,1	31,6	29,7	27,5	25,0
2001	46,0	74,4	60,5	49,6	43,5	40,6	37,6	33,7
Rural								
1990	51,3	61,0	55,0	51,8	49,9	48,8	46,9	44,9
2001	63,1	80,4	71,9	65,5	60,2	57,4	54,5	52,2
Diferencias								
Rural-urbana								
1990	19	15	18	19	18	19	19	20
2001	17	6	11	16	17	17	17	18

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1990 y 2001

LA IMPORTANCIA REGIONAL DE LAS UNIONES CONSENSUALES

En el país rural de los años 50, en la mitad de las entidades federales que lo conformaban la presencia de uniones de tipo consensual superaba a las legales. En el Estado Yaracuy y en entidades llaneras como Portuguesa, Apure y Cojedes, así como en Delta Amacuro con su mayor componente indígena, la proporción de mujeres de 15 a 49 años que mantenían este tipo vínculo conyugal arribaba a 2 de cada 3 mujeres en unión. En otro extremo, con las prevalencias más bajas se ubicaban dos de los estados andinos, Táchira (25%) y Mérida (14%), de una región que se ha distinguido por su modelo de nupcialidad al registrar además un calendario nupcial relativamente más tardío (Chen y Picouet, 1979) (cuadro 4).

A inicios de la década de los setenta, en el contexto de las transformaciones estructurales que vive el país, las uniones formales toman mayor relevancia en todas las entidades federales, las reducciones en la importancia de la consensualidad sobrepasa los 10 puntos porcentuales en la mitad de éstas¹⁰. En las entidades donde predominaba este tipo de arreglo conyugal en los años 50, aún se mantienen con niveles superiores al 50%, mientras que se agregan al grupo con más baja frecuencia los Estados Nueva Esparta, Falcón, Distrito Capital y Miranda. Otras entidades, que junto con estas últimas

¹⁰ Sólo el Estado Amazonas muestra un aumento en el porcentaje de convivientes (de 20 puntos porcentuales). Pero, dadas las características de esta entidad (alta ruralidad y con presencia importante de población indígena) y la tendencia que posteriormente muestra este indicador, es probable que el censo de 1950 no haya reflejado adecuadamente su situación poblacional.

Cuadro 4
Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años en unión consensual del total de unidas.
Censos 1950-2001

Porcentaje	Año				
	1950	1971	1981	1990	2001
Más de 50%	Portuguesa (66%) Yaracuy (64%) Apure (63%) Cojedes (63%) D. Amacuro (61%) Sucre (59%) Guárico (57%) Monagas (55%) Bolívar (55%) Barinas (54%) Anzoátegui (52%) Carabobo (51%)	Apure (60%) D. Amacuro (58%) Amazonas (57%) Cojedes (54%) Portuguesa (51%)	Amazonas (58%) Apure (55%) D. Amacuro (51%)	Amazonas (58%) Apure (57%) D. Amacuro (57%)	Amazonas (65%) Apure (63%) D. Amacuro (61%) Barinas (59%) Yaracuy (59%) Portuguesa (58%) Cojedes (57%) Guárico (56%) Bolívar (53%) Monagas (51%)
50% - 40%	Lara (48%) Miranda (48%) Aragua (46%) Zulia (41%) N. Esparta (40%)	Yaracuy (50%) Guárico (47%) Barinas (46%) Monagas (46%) Sucre (42%) Bolívar (41%)	Barinas (48%) Cojedes (47%) Portuguesa (47%) Yaracuy (46%) Guárico (42%) Bolívar (40%)	Barinas (48%) Portuguesa (47%) Yaracuy (46%) Cojedes (45%) Guárico (42%)	Lara (50%) Trujillo (48%) Zulia (47%) Vargas (47%) D. Capital (46%) Sucre (46%) Miranda (45%) Carabobo (45%) Aragua (45%) Anzoátegui (44%) Mérida (44%) Táchira (43%) N. Esparta (41%)
39%- 30%	Falcón (39%) Trujillo (33%) Amazonas (33%) D. Capital* (30%)	Anzoátegui (39%) Zulia (36%) Lara (36%) Trujillo (32%) Aragua (32%) Carabobo (31%)	Monagas (39%) Sucre (36%) Lara (35%) Trujillo (34%) Zulia (33%) Anzoátegui (33%) Aragua (32%) Carabobo (31%)	Bolívar (39%) Lara (37%) Monagas (36%) Zulia (36%) Trujillo (35%) Sucre (33%) Carabobo (33%) Aragua (32%) Táchira (31%) Anzoátegui (31%) D. Capital* (31%) Miranda (31%) Mérida (30%)	Falcón (35%)
Menos de 30%	Táchira (25%) Mérida (14%)	N. Esparta (29%) Falcón (27%) Miranda (24%) D. Capital* (23%) Táchira (23%) Mérida (17%)	D. Capital* (29%) Miranda (29%) Táchira (29%) N. Esparta (26%) Falcón (24%) Mérida (24%)	N. Esparta (23%) Falcón (25%)	

(*) Incluye el Estado Vargas

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1950-2001.

han venido registrando un mayor desarrollo económico y social y que definen por su importancia poblacional el promedio nacional, pasan a ubicarse en este momento en el grupo con intensidad relativa media (entre 30 y 39%), es el caso Zulia, Carabobo, Aragua y Lara.

Al llegar los años 90, el peso de las uniones de hecho en el Distrito Capital y Miranda comienza a mostrar una clara tendencia al alza que es compartida con dos de las entidades andinas con más baja prevalencia en el pasado. Para el año 2001 el panorama nacional con relación a esta práctica cambia notablemente, a cuenta de un incremento generalizado de esta modalidad de unión incluso en las entidades federales donde los niveles eran tradicionalmente altos. Apartando estas últimas, el aumento en el porcentaje de convivientes durante el último período intercensal osciló entre 11 y 15 puntos porcentuales y en consecuencia las distintas entidades quedan prácticamente divididas sólo en dos categorías; diez de ellas tienen ahora un nivel de prevalencia superior al 50% mientras que un mayor número registra una intensidad relativa entre 50 y 40%, sólo el Estado Falcón observa un porcentaje menor.

A pesar de que las distintas entidades federales del país siguen aún presentando contrastes en cuanto a su estado de desarrollo económico y social, al tiempo que mantienen características culturales muy diversas, la población juvenil ha tendido a converger en cuanto a este comportamiento nupcial; en 1990 la distancia entre las entidades con mayor y menor presencia de estas uniones en los grupos de mujeres de 15 a 19 años y de 20 a 24 años de edad era de 40 puntos porcentuales, en el 2001 esta brecha se ve reducida a 25 y 30 puntos entre los respectivos períodos etareos. Las adolescentes del Distrito Capital y del Estado Miranda, que ahora registran porcentajes en el orden de 80%, no se diferencian de sus pares que habitan en algunas de entidades llaneras más deprimidas socioeconómicamente y donde este tipo de unión ha persistido en el tiempo, con es el caso de Apure (81%), Barinas (81%) y Cojedes (80%), así como ya no son tan distintas a las residentes de estados tan particulares como Amazonas (84%) y Delta Amacuro (83%) (anexo 2).

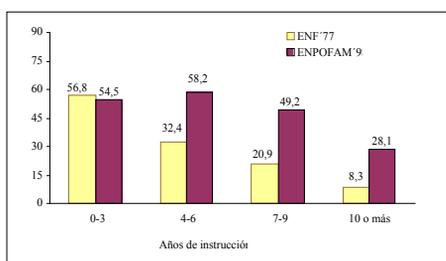
LAS UNIONES CONSENSUALES SEGÚN GRUPOS SOCIOECONÓMICOS

Con el fin de verificar la contribución que pudiera hacer la población de diferentes estratos socioeconómicos a la prevalencia general de las uniones de hecho, se revisa a continuación la importancia y las variaciones de estos arreglos conyugales en las mujeres de acuerdo a su nivel educativo. Esta variable puede aproximar tanto a diferenciaciones de origen social como culturales, puesto que una mayor participación en el sistema educativo también propicia transformaciones en el ámbito de las ideas y los valores, lo que a su vez moldea la definición de proyectos de vida distintos con probable efectos en las conductas nupciales.

Según los datos que al respecto ha aportado la ENF'77, las uniones consensuales seguían siendo un rasgo distintivo de la población más rezagada socialmente. Como muestra el gráfico 5, para el momento de este estudio algo más de la mitad (57%) de las mujeres alguna vez unidas de 15 a 44 años de edad y con menos de 4 años de escolaridad había iniciado su vida marital a través de este tipo de unión, pero esta condición conyugal se tornaba progresivamente menos probable a medida que las mujeres avanzaban en sus logros educativos. Entre aquéllas que habían superado la escuela básica esta proporción era de apenas 8%¹¹.

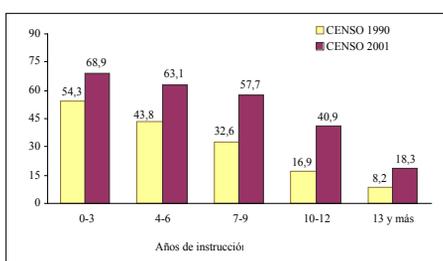
Para finales de los años 90 y según la ENPOFAM'98, las del grupo educativo más bajo aparecen mostrando una situación no muy distinta frente a la cohabitación como pauta de primera unión, pero las que tenían de 4 a 6 años de instrucción y las que habían acumulado al menos 9 años se asemejan ahora más a las mujeres “menos instruidas”, al registrar porcentajes en el orden de 58% y 49% respectivamente, en tanto que en el grupo de las que habían permanecido por más tiempo en la escuela se incrementan el peso de este tipo de vínculo marital a 28% (gráfico 5).

Gráfico 5
Porcentaje de mujeres de 15 a 44 años que formaron una primera unión consensual según años de instrucción. ENF'77 y EPOFAM'98



Fuente: ENF'77 y EPOFAM'98

Gráfico 6
Porcentaje de mujeres de 15 a 44 años en unión consensual del total unidas. Censos 1990-2001



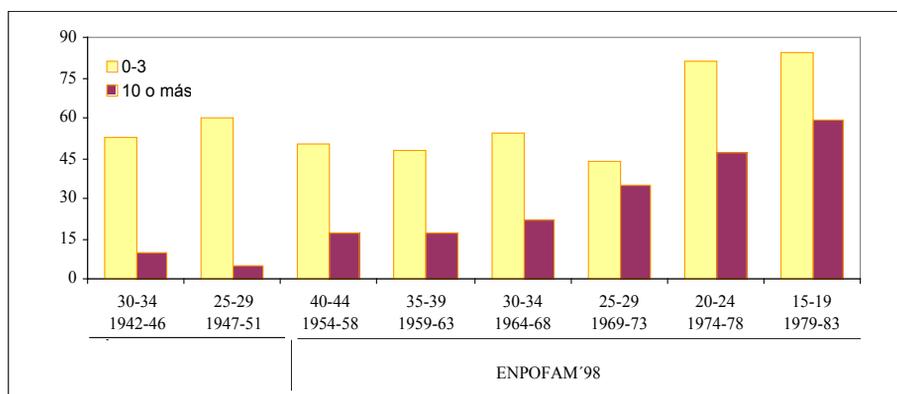
Al revisar el patrón de primera unión consensual según grupos de generaciones y grupos de edad se puede evidenciar la tendencia ascendente de este tipo de unión en las mujeres de distintos estratos educativos (grafico 7-anexo3). Las generaciones más

¹¹ No fue posible tener por separado para esta comparación una categoría con las que habían aprobado para el momento del estudio al menos algún año en la educación superior, debido a la poca frecuencia de casos reportados por la ENF'77.

antiguas nacidas entre 1942 y 1951 y que estarían formando su primera pareja conyugal en el transcurso de la década de los sesenta, mostraban una segmentación muy marcada entre los grupos extremos, luego las que nacieron en esta misma década y que habían logrado un más alto nivel educativo comienzan ya a advertir una mayor propensión por las uniones no formales. En las generaciones más jóvenes, de 1974 en adelante, esta modalidad para iniciar una vida conyugal se hace más común independientemente de la condición social: la proporción de convivientes aumenta a 8 de cada 10 en las adolescentes y jóvenes del grupo educativo más bajo y abarca a cerca de la mitad de aquéllas alguna vez unidas de los sectores sociales más favorecidos.

Por su parte los censos de población también dan cuenta de la conducta nupcial de las mujeres pertenecientes a distintos estratos socioeconómicos, con la ventaja de que permiten adicionalmente verificar por separado las variaciones de los niveles de consensualidad en las mujeres que han obtenido algún logro en la educación superior. Según esta fuente, entre 1990 y 2001 se produce un incremento en el peso relativo de las mujeres que mantenían este tipo de arreglo marital en todos los grupos; entre las que habían acumulado de 10 a 12 años de escolaridad el porcentaje de convivientes pasó de 17 a 41% y de 8 a 18% entre las mujeres universitarias (gráfico 6). Estos resultados estarían coincidiendo con los aportados previamente por las encuestas al indicar que la mayor prevalencia de estas uniones habría sido producto del aporte de mujeres de distintos sectores sociales, sin embargo, esta modalidad conyugal todavía sigue siendo más frecuente entre los segmentos de población menos favorecidos.

Gráfico 7
Porcentaje de mujeres alguna vez unidas con una primera unión consensual por grupos de generaciones según años de instrucción. ENF'77 y ENPOFAM'98



5. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MODALIDADES CONYUGALES

Frente a esta mayor preferencia por las uniones consensuales que se observa en el país, cabe preguntarse si esta modalidad conyugal conserva sus particularidades y qué postura tienen las nuevas generaciones frente a este tipo de arreglo. A efecto de disponer de elementos que permitan ir dando respuesta a estos aspectos, en este punto se revisan algunas características demográficas de las uniones según tipo de vínculo marital en dos momentos (1977 y 1998) y en segundo lugar, el perfil de los arreglos conyugales entre un grupo de mujeres jóvenes atendiendo a sus diferencias socioeconómicas.

LAS DIFERENCIAS SEGÚN EL TIPO DE VÍNCULO

De acuerdo a los datos que en su momento reportó la ENF'77, las uniones consensuales y legales en el país presentaban diferencias relevantes con relación al momento de su formación, niveles de fecundidad, estabilidad conyugal y propensión a contraer nuevas nupcias (Freitez y Romero, 1991). Las mujeres que recurrían a la convivencia formaban una pareja marital a los 17,7 años en promedio, mientras que aquéllas que se casaban legalmente lo hacían a los 18,9 años. En cuanto al comportamiento reproductivo, se constataba a partir de este estudio la importancia que ha tenido la presencia de los hijos en los arreglos de hecho, pero se observaba asimismo que cualquiera fuese el grupo de edad de las mujeres era siempre mayor el promedio de hijos nacidos vivos si ellas se habían mantenido en esta modalidad de unión, y que al llegar a una etapa más avanzada de la vida reproductiva (entre los 40-44 años) esa diferencia con relación a las casadas se ampliaba a 1,3 hijos aproximadamente.

No obstante constituir una alternativa para formar una familia, las uniones consensuales han mostrado ser menos duraderas. Del total de las mujeres de 15 a 44 años que habían tenido una primera unión de este tipo, la mitad la había disuelto, en tanto que en las unidas legalmente esta proporción disminuía a 15%. El rematrimonio era igualmente más probable luego de haber tenido la experiencia de una primera convivencia consensual, 30% de estas mujeres habían contraído nuevas nupcias frente a un 10% en las legalmente unidas.

Dos décadas después la ENPOFAM'98 evidencia que, en general, las mujeres estaban iniciando un poco más tarde una vida conyugal, aunque las diferencias de acuerdo a la modalidad de unión aún persisten: la edad promedio se ubica en 18,4 años entre las que eligieron la convivencia y aumenta a 20,0 años en las que se unen legalmente. Durante el transcurso de esos años continuaban los cambios que en el comportamiento reproductivo de la población venezolana se venían registrando desde finales de la década de los sesenta y ello se expresa en un nivel más bajo de fecundidad acumulada en ambas

formas de unión marital, con excepción del grupo de mujeres que aún se encontraban en la etapa de la adolescencia. Ahora en el grupo de 40 a 44 años de edad la brecha con las legalmente unidas se ve reducida a 0,3 hijos.

Cuadro 5
Características demográficas de las primeras uniones conyugales según tipo. Mujeres de 15 a 44 años. ENF'77 y ENPOFAM'98

Indicadores	ENF'77		ENPOFAM'98	
	Consensual	Legal	Consensual	Legal
Inicio de la unión				
Edad promedio a la unión	17,5	18,9	18,4	20,0
Comportamiento reproductivo				
Promedio de hijos *				
15-19	0,8	0,8	0,7	0,9
25-29	3,6	2,7	2,2	1,9
40-44	7,0	5,7	4,3	4,0
Estabilidad conyugal				
Tasa de disolución (%)	49,5	14,8	44,1	23,1
Nuevas nupcias				
Con más de una unión (%)	30,7	9,5	32,3	15,0

(*) Corresponden a las mujeres que no han disuelto su primera unión.

Fuente: Freitez y Romero (1991), ENPOFAM'98

Una mayor propensión a la disolución conyugal y a contraer nuevas nupcias continúa siendo un rasgo sobresaliente entre las mujeres que inician una vida en pareja mediante una unión de hecho, sin embargo, se hace más visible el grupo de las que asumen esta pauta de comportamiento nupcial luego de haber contraído un matrimonio: el porcentaje de mujeres que disolvieron su primera unión legal mediante un divorcio o separación pasó de 15 a 23% y de 10 a 15 % la representación de las que decidieron volverse a unir.

LAS MODALIDADES DE UNIÓN Y LA CONDICIÓN SOCIAL

La información anterior evidencia que las uniones de hecho siguen siendo más tempranas con relación a las legales, continúan relacionadas con la reproducción, son más inestables y aún es más probable un rematrimonio después de una primera unión de este tipo. Pero estos indicadores están reflejando la experiencia de distintos grupos de generaciones. De modo que para lograr cierta aproximación a los comportamientos nupciales recientes y verificar en qué medida las uniones consensuales entre las nuevas generaciones siguen el mismo patrón tradicional, ahora se examina en particular las

trayectorias de las mujeres con 25 a 29 años de edad al momento de la ENPOFAM'98 y que pertenecen a grupos educativos extremos¹² (cuadro 6).

Esta revisión permite comprobar que la edad de inicio de una primera unión resulta más precoz si las mujeres tienen restricciones económicas y si optan por un vínculo consensual, 8 de cada 10 de ellas habrían tenido esta experiencia antes de cumplir los 20 años de edad, mientras que entre aquéllas con esta misma condición social pero que se casan legalmente, se ve reducida a 5 de cada 10 la representación de las que inician una vida marital aún en edades adolescentes; las del estrato más alto en cambio, no sólo demoran este evento sino que además no muestran diferencias según la modalidad de la unión¹³.

Al examinar la experiencia reproductiva de este grupo de mujeres, resaltan en principio que en aquéllas con una situación social más favorable y que recurren a una primera unión de hecho, es mayor la proporción de las que permanecen sin tener hijos (35%), lo que podría indicar que algunas de ellas concibe esta modalidad de unión como un período de prueba. Aunque, por otra parte, estos datos también señalan que una primera unión en las mujeres más rezagadas socialmente está más marcada por una condición previa de madre soltera o por el inminente nacimiento de un hijo, 31% de las que iniciaron una unión consensual y 24% de las que se casaron legalmente.

No obstante, los niveles de fecundidad parecen ser diferentes más por la condición social que por el tipo de vínculo marital. Durante el período que permanecieron con sus parejas, sea vía legal o consensual, las mujeres del grupo educativo más bajo tuvieron en promedio alrededor de 2,7 hijos, en tanto que sus contemporáneas "más instruidas" acusan una paridez que se ubica en torno a 1,3 hijos. El acceso diferencial que tienen las mujeres a los métodos anticonceptivos propiciaría en parte estos comportamientos, según esta misma fuente la prevalencia de uso de anticonceptivos en el total de unidas de los estratos más bajo era 58% y un 25% tenía insatisfecha sus necesidades de planificación familiar; en el estrato educativo más alto aumenta a 75% la importancia de las unidas que regulan su fecundidad y disminuye a 12% la representación del grupo con necesidades insatisfechas (Freitez, 2001).

¹² En este grupo de mujeres el 82% había pasado por la experiencia de formar una pareja conyugal y al tiempo representan una generación que ya muestra cambios en la modalidad de unión de las "más instruidas" (35% con una primera unión consensual).

¹³ Es importante aclarar nuevamente que en esta encuesta no se investigó si las mujeres convivieron previamente con su pareja antes de unirse legalmente. Si se dieron estos casos se desconoce si la edad a la primera unión corresponde al momento en que se inicia la vida marital o al momento en que se celebra el matrimonio.

Cuadro 6
Trayectorias nupciales de las mujeres de 25 a 29 años de edad según tipo de primera unión y años de instrucción. EPOFAM'98

Indicadores	0 a 3 años		10 años o más	
	Consensual	Legal	Consensual	Legal
Inicio de la unión				
Edad a la unión (%)				
Menos de 20 años	81,2	45,8	42,1	42,1
De 20 a 24 años	18,8	52,7	42,2	42,1
25 años y más	-	1,6	15,7	15,7
Edad promedio	17,2	20,2	20,4	20,4
Comportamiento reproductivo				
Sin hijos en la unión (%)	18,1	4,7	35,2	21,7
Con hijos (%)	81,9	95,3	64,8	78,3
Nacidos antes de la unión	21,1	22,3	10,0	6,7
Nacidos durante los primeros 7 meses	10,0	1,0	1,9	5,1
Nacidos durante la unión	68,9	75,7	88,1	88,2
Promedio de hijos	2,8	2,7	1,2	1,3
Estabilidad conyugal				
Tasa de disolución (%)	55,6	11,0	30,1	19,1
Nuevas nupcias				
Con más de una unión (%)	39,8	5,0	16,2	8,1

Fuente: ENPOFAM'98

Las unidas consensualmente en ambos sectores sociales son también más proclives a la disolución conyugal y al rematrimonio. Poco más de la mitad de las mujeres de los estratos más bajos dieron por terminada esta primera unión al momento de la encuesta y 30% de aquéllas en condiciones sociales más favorables, pero en el primer grupo resulta notable la importancia de las mujeres que ya a esta edad habrían tenido la experiencia de formar una segunda unión conyugal, poco más de 1 de cada 3.

Si bien estos indicadores que se presentan aún pueden resultar muy gruesos, se puede al menos destacar los siguientes aspectos. En primer lugar, la importancia que tiene la reproducción en las uniones consensuales inclusive en estas generaciones más recientes, de manera que por este comportamiento no son muy distintas de las uniones de hecho tradicionales vistas como alternativa al matrimonio. No obstante, la condición social marca claras diferencias, entre las mujeres de estratos sociales más desfavorecidos las uniones son más tempranas, su nivel de fecundidad es mayor y el inicio de la unión está más vinculado o quizás forzado por las circunstancias del nacimiento de un hijo. En segundo lugar, se tiene que entre las mujeres de los estratos sociales más altos un grupo mayor habría optado por la cohabitación sin hijo, luego se podrían estar combinando posturas distintas frente a esta modalidad de arreglo marital y que aún requieren ser estudiadas y analizadas.

A MODO DE CIERRE

De acuerdo a la revisión realizada en este trabajo, al aumento reciente en la prevalencia de las uniones consensuales que se observa en el país han contribuido las mujeres de todos los grupos de edad. Entre las más jóvenes, menores de 25 años de edad, este tipo de vínculo conyugal está ahora superando a las uniones legales, quedaría por ver si esta condición en las nuevas generaciones no se limita a la etapa juvenil. Entre las mujeres de mayor edad, se ha incrementado la frecuencia de las nuevas nupcias y estas son mayoritariamente de tipo consensual, por lo que están de igual manera aportando a la tendencia general de cambio en la modalidad de formación de las parejas.

Los arreglos consensuales han cobrado mayor importancia tanto en el ámbito urbano como rural, así como se han hecho más notables en todas las entidades federales incluso en aquéllas donde la prevalencia de estas uniones era tradicionalmente alta, de tal modo que las generaciones más jóvenes de todas las regiones del país estarían tendiendo a la convergencia en cuanto a esta pauta nupcial. Se verificó además que el iniciar una vida marital mediante un vínculo consensual ha dejado de ser una conducta casi exclusiva de los sectores más rezagados socialmente, en la actualidad esta forma de unión se ha expandido al resto de los grupos socioeconómicos.

El hecho de que se observe una mayor propensión por las uniones consensuales en distintos ámbitos geográficos que difieren en cuanto a sus condiciones socioeconómicas y culturales, y que en mayor número las mujeres de estratos sociales más altos se inclinen por este tipo de arreglo marital, sugiere que los factores que están impulsando estos cambios son de diversa índole. En este sentido, se requiere aún identificar de qué manera los factores económicos, legales y culturales que se han señalado incrementan las posibilidades de optar por esta modalidad conyugal.

Al comparar las características de las uniones según el tipo de vínculo y la experiencia nupcial de las mujeres más jóvenes, se pretendía verificar, de alguna manera, si en el tiempo se habían dado cambios en las modalidades de unión y si era asumida de forma distinta la cohabitación según la condición social. Al respecto, y tomado en cuenta el comportamiento reproductivo que muestran estas mujeres, se puede señalar que para un grupo importante de ellas las uniones consensuales constituyen una alternativa a la unión legal, pero también que entre las mujeres pertenecientes a los estratos sociales más altos un número mayor podría estar concibiendo estos arreglos maritales como un período de prueba sin hijos. Sin embargo, las condiciones de desigualdad social ponen de manifiesto importantes diferencias, entre las mujeres de los sectores sociales más desfavorecidos en mayor proporción las uniones conyugales se inician ya con la presencia de al menos un hijo o un embarazo y resulta más elevado su nivel de fecundidad.

Estos resultados nos han permitido obtener cierta aproximación a las características de las modalidades de unión en el país, no obstante es claro que aún se requiere seguir

ahondando sobre los comportamientos nupciales y sus cambios. En tal sentido, también hará falta conocer acerca de las actitudes y valores de la población con relación a la formación de las familias, así como las percepciones que se tienen sobre obligaciones, responsabilidades y protección según el tipo de arreglo conyugal.

BIBLIOGRAFÍA

- Ariza, M. y de Oliveira, O. (2003). "Acerca de las familias y los hogares: estructura y dinámica". En: Wainerman, Catalina (Compiladora). *Familia, trabajo y género. Un mundo de nuevas relaciones*. Buenos Aires, UNICEF- Fondo de Cultura Económica.
- Camarena, R. M y Lerner, S. (1994). "Familia y Transición Demográfica: una aproximación". En: INEGI-UNAM-PROLAP. *La Transición Demográfica en América Latina y el Caribe. IV Conferencia Latinoamericana de Población*. Volumen I, Primera parte.
- Cabella, W.; Peri, A. y Street, M. (2004). *¿Dos orillas y una transición?. La segunda transición demográfica en Buenos Aires y Montevideo en perspectiva biográfica*. Ponencia presentada en el I Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), Caxambú, Brasil, septiembre 18-20.
- Castro Martín, T. (2001). "Matrimonio sin papeles en Centroamérica: persistencia de un sistema dual de nupcialidad". En: Rosero Bixsy (editor). *Población del Istmo 2000: Familia, migración, violencia y medio ambiente*. Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica.
- : (1997). "Marriages without papers in Latin América". *Congrés International de la Population*. Beijing 1997, IUSSP. Vol.2 .
- Catusus, S. (2005). *La nupcialidad en Cuba. Características y evolución en el contexto de la conclusión de la transición demográfica*. Ponencia presentada en la XXV Conferencia Internacional de Población. Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población. Tours, Francia.
- (CEPAL) Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2002). *Vulnerabilidad Sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas*. Lc/R.2086. En: <http://eclac.org>.cl
- Chen, C. y Picouet, M. (1979). *Dinámica de la población. Caso de Venezuela*. Caracas. Edición UCAB-ORSTOM.
- CISFEM/UNICEF (Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (1992). *Situación de la Mujer en Venezuela*. Caracas, CISFEM.
- Di Brienza, M. (2005) "Patrones y tendencias de la nupcialidad en Venezuela". En: *Cambios demográficos y desigualdad social en Venezuela al inicio del tercer milenio*. II Encuentro Nacional de Demógrafos y Estudiosos de la Población. Caracas. Asociación Venezolana de Estudios de Población (AVEPO)

- Filgueira, C. y Peri, A. (2004). *América Latina: los rostros de la pobreza y sus causas determinantes*. Santiago de Chile, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)/ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Serie Población y Desarrollo No 54.
- Freitez, A. (2001). *Encuesta Nacional de Población y Familia. 1998*. Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). Caracas.
- Freitez, A. y Romero, D. (1991). *Estudio de los patrones de nupcialidad y fecundidad en Venezuela a partir de la Encuesta Nacional de Fecundidad 1977*. Caracas. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales IIES-UCAB. Documento de Trabajo No 36.
- García, B. y Rojas, O. (2004). “Las uniones conyugales en América Latina: transformaciones en un marco de desigualdad social y de género”. *Notas de Población*. Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), Año XX, No 55. pp. 100-124.
- Jelín, E. (2005). *Las Familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales: Hacia una nueva agenda de políticas públicas*. Reunión de expertos: Políticas hacia las familias, protección e inclusión social. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 28-29 de julio.
- Morales, G. (2006). “Las Uniones Estables de Hecho en la Doctrina y Derecho Comparado”. En: Cornéles, C. y Morafí M. *VII Jornadas sobre la Ley orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente*. Caracas, UCAB.
- Paredes, M. (2003). “Los cambios en la familia en Uruguay: ¿Hacia una Segunda Transición Demográfica?”. En: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)- Universidad de la República (UDELAR). *Nuevas formas de familia. Perspectivas Nacionales e Internacionales*. Montevideo, Tadicó.
- Parrado, E. y Tienda, M. (1996). Women’s roles and family formation in Venezuela: new forms of consensual unions?. *Papers*. Population Research Center. The University of Chicago.
- Quilodrán, J. (2003). “La familia, referentes en transición”. *Papeles de Población*. Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población (UAEM), No 37. pp. 51-82.
- : (2000). “Atisbos de cambios en la formación de las parejas conyugales a fines del milenio”. *Papeles de Población*. Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población (UAEM), No 25. pp. 9-23.
- Rodríguez, J. (2005). *Unión y cohabitación en América Latina: ¿modernidad, exclusión, diversidad?*. Santiago de Chile, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)/ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Serie Población y Desarrollo. No 57
- Rosero Bixby, L. (1992). “Las tendencias de la nupcialidad y la transición de la fecundidad en América Latina”. *Notas de Población*. Santiago de Chile, Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), Año XX, No 55. pp. 100-124.

- Solís, P. (2003). "Cambios recientes en las uniones consensuales en México". En: Lozano Fernando (Coordinador.) *El Amanecer de siglo y la población mexicana*. VI Reunión Nacional de Investigación Demográfica en México. Cuernavaca, UNAM-SOMEDE.
- United Nations (1990). *Patterns of first marriage: timing and prevalence*, New York. Population Division. ST/ESA/SER.R/111.

FUENTES ESTADÍSTICAS:

- Dirección General de Estadística y Censos Nacionales (1957). VII Censo General de Población. (Resultados Entidades Federal). Caracas.
- Dirección General de Estadística y Censos Nacionales (1967). Noveno Censo General de Población. Resumen General de la República, Partes B y C. Caracas.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2005). Censo de Población y Vivienda 2001. Tomo I. Cuadros Estadísticos. Caracas.
- Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) (1974). X Censo de Población y Vivienda (Resultados Entidades Federales). Caracas.
- Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) (1984). XI Censo General de Población y Vivienda. 1981. (Resultados Entidades Federales). Caracas.
- Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) (1993). El Censo 90 en Venezuela. (Resultados Entidades Federales). Caracas.
- Censos de población Ronda 2000:
- Argentina. Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC). Censo de Población, Hogares y Viviendas 2001. <http://www.indec.mecon.ar>
 - Bolivia. Instituto Nacional de Estadística (INE). Censo de Población y Vivienda 2001. <http://www.ine.gov.bo>
 - Chile. Instituto Nacional de Estadística (INE). Censo de Población y Vivienda 2002. <http://www.ine.cl>
 - Costa Rica. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Censo de Población y Vivienda 2000. <http://www.ine.gov.cr>
 - Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Censo de Población y Vivienda 2001 <http://www.inec.gov.ec>
 - Guatemala. Instituto Nacional de Estadística (INE). Censo de Población y Habitación 2002 <http://www.ine.gob.gt>
 - Honduras. Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Censo de Población y Vivienda 2001. <http://www.ine-hn.org/censo2001/censo2001.htm>
 - México. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2000. <http://www.inegi.gov.mx>

- Nicaragua. Instituto Nacional de Información para el Desarrollo (INEC). Censos de Población y Vivienda 1995 y 2005. <http://www.inec.gob.ni/>
- Panamá. Dirección de Estadística y Censo. Censo de Población y Vivienda 2000. <http://www.contraloria.gob.pa/dec/>
- Paraguay. Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC). Censo de Población y Vivienda 2002. <http://www.dgeec.gov.py>
- República Dominicana. Oficina Nacional de Estadística (ONE). Censo de Población y Vivienda. 2002. <http://www.one.gov.do>

Recibido: 14 de mayo de 2007

Aprobado: 04 de junio de 2007

Anexo 1
Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad en unión consensual del total de unidas. Censo y Encuestas

	Grupos de edad						
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Censos							
1950	45,9	45,9	45,8	45,4	43,6	39,3	34,6
1961	45,2	41,8	39,3	37,9	37,5	36,8	33,0
1971	39,1	34,1	32,4	33,0	33,3	30,8	29,0
1981	38,1	34,6	32,9	32,5	33,0	32,8	31,4
1990	49,2	39,8	35,7	33,9	32,0	30,0	27,8
2001	75,5	62,0	51,4	45,2	42,2	39,1	35,4
Encuestas							
ENF'77	41,5	35,7	32,5	30,4	32,7	33,3	-
ENPOFAM'98	76,0	60,0	46,4	39,0	47,0	35,9	26,4

Nota: La ENF'77 sólo entregó información para las mujeres entre 15 y 44 años de edad.

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1950-2001, ENF'77 y ENPOFAM'98

Anexo 2
Porcentaje de mujeres en unión consensual del total de unidas por grupos de edad según entidad federal. Censos 1990-2001

Entidad Federal	1990				2001			
	15-49	15-19	20-24	25-29	15-49	15-19	20-24	25-29
Distrito Capital (*)	31,1	46,0	36,2	32,2	45,7	79,4	65,1	51,3
Amazonas	58,1	70,6	64,1	59,6	65,4	84,0	77,1	67,6
Anzoátegui	31,2	41,1	33,4	30,9	44,2	69,4	56,6	46,1
Apure	56,9	70,8	63,5	57,8	63,0	80,8	72,9	65,0
Aragua	32,2	44,9	36,1	33,1	44,7	74,4	59,0	47,8
Barinas	48,3	61,6	54,7	50,9	59,3	80,6	70,7	62,9
Bolívar	39,4	53,3	44,8	40,4	52,6	79,7	66,4	56,0
Carabobo	32,7	46,8	37,2	33,8	45,0	76,3	59,3	48,0
Cojedes	45,1	56,9	47,8	43,2	57,4	80,2	68,2	59,6
Delta Amacuro	56,6	70,6	61,0	56,2	61,4	83,2	72,9	63,8
Falcón	23,1	30,5	24,1	22,5	35,3	59,1	47,3	38,7
Guárico	41,7	49,8	44,5	41,9	55,8	76,0	67,2	59,7
Lara	36,7	51,2	42,2	38,2	50,1	78,4	65,4	54,3
Mérida	30,4	45,6	38,6	32,9	43,9	69,0	58,1	49,1
Miranda	31,1	50,5	38,1	32,5	45,1	80,7	66,0	50,4
Monagas	35,9	43,1	39,1	35,2	50,7	74,9	62,4	52,2
Nueva Esparta	26,8	41,9	29,6	27,5	40,6	74,4	56,0	43,6
Portuguesa	47,0	57,7	50,8	47,5	57,7	77,8	67,0	59,7
Sucre	32,8	38,7	32,3	32,4	45,7	66,3	54,4	47,3
Táchira	31,3	47,0	38,4	33,9	42,6	72,1	57,5	47,8
Trujillo	34,8	47,1	39,7	36,7	48,4	71,3	61,5	53,1
Yaracuy	45,5	55,4	49,2	46,5	58,5	81,4	70,5	61,1
Vargas	-	-	-	-	47,5	77,6	62,8	51,2
Zulia	35,5	51,0	40,0	35,3	47,3	73,9	59,1	50,1

(*) En 1990 incluye el Estado Vargas

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1990 y 2001.

Anexo 3

Porcentaje de mujeres que formaron una primera unión consensual según grupos de generaciones por años de instrucción. ENF'77 y ENPOFAM'98

	Generación	Grupos de edad	Años de instrucción				
			Total	0-3	4-6	7-9	10 o más
ENF'77	1942-46	30-34	28,2	53,1	19,0	13,3	9,4
	1947-51	25-29	34,7	60,3	36,7	17,9	4,9
ENPOFAM'98	1954-58	40-44	31,0	49,9	41,7	23,5	16,7
	1959-63	35-39	36,7	48,0	53,1	42,4	17,1
	1964-68	30-34	38,8	54,1	60,3	44,6	21,7
	1969-73	25-29	45,2	43,9	63,8	46,3	34,5
	1974-78	20-24	58,9	81,0	65,0	64,9	47,4
	1979-83	15-19	77,3	84,1	85,7	80,3	59,2

Nota: Se excluyeron los grupos de generaciones de la ENF'77 con pocos casos de mujeres con 10 años o más de inst

Fuente: ENF'77 y ENPOFAM'98